

Notas importantes y normas de funcionamiento

Actividades deportivas comarcales curso escolar

- Periodo de cobro de la cuota trimestral mediante domiciliación bancaria en las siguientes fechas:
 - Periodo de cobro del trimestre octubre-diciembre: mes de diciembre.
 - Periodo de cobro del trimestre enero-marzo: mes de marzo.
 - Periodo de cobro del bimestre abril-mayo: mes de mayo.
- Aquellas personas que se inscriban una vez iniciado el trimestre deberán abonar la cuota íntegra de la actividad. Excepcionalmente, se permiten nuevas inscripciones el último mes de cada trimestre abonando el 50% de la cuota establecida para el citado periodo.
- La inscripción trimestral da derecho a la reserva de plaza, en la misma actividad y grupo, para el trimestre siguiente. Quedan exentos de esta norma los Cursos de Natación.
- Además de la cuota a la actividad, si procede, se deberá abonar al ayuntamiento correspondiente la tasa fijada por el uso de la instalación municipal.
- La baja en una actividad deberá comunicarse como fecha límite 5 días antes de finalizar el trimestre correspondiente. Pasado ese plazo, se procederá de forma automática a renovar la inscripción para el siguiente trimestre. La no asistencia no supone por defecto la baja de la actividad.
- Los gastos bancarios derivados de la devolución de recibos se cargarán al titular de la cuenta.
- Los mayores de 65 años tendrán una bonificación del 25% sobre la cuota normal.
- En las actividades de niños, el criterio de asignación de edades es orientativo, pudiendo unificarse grupos o modificarse los años de transición de un grupo a otro en función del número de los alumnos inscritos.
- Se aconseja a los participantes que, previamente al inicio de las actividades, se sometan a un reconocimiento médico. En la actividad de Ciclo Indoor, se recomienda el uso del pulsómetro.
- Para iniciar o mantener una actividad programada, será necesario contar con una inscripción y asistencia mínima de 5 personas por grupo.
- Para las actividades de Ciclo Indoor y Pilates, en caso de existir más demanda que oferta y una vez finalizado el plazo de preinscripción, se realizará un sorteo entre las personas preinscritas para cada grupo, dando preferencia a las empadronadas en la localidad donde se lleva a cabo la actividad.
- En la actividad de Ciclo Indoor y Pilates, aquellas personas que no acudan a más del 75% de las sesiones trimestrales no tendrán reserva de plaza en el trimestre siguiente, pasando a ocupar el último lugar de la lista de espera. Solo se admitirán ausencias debidamente justificadas.
- La Comarca utiliza un sistema de avisos por mensaje SMS y/o whatsapp para informar de posibles incidencias durante el transcurso de las actividades (suspensión puntual de clases, modificación de horarios, etc.)
- El Área de Deportes se reserva el derecho a modificar este programa si causas de fuerza mayor lo hicieran necesario (actos institucionales, eventos puntuales, suspensión de actividades, etc.)